



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PROGRESO, YUCATÁN
2015-2018
SINDICATURA MUNICIPAL



No. de Oficio: SIND/0035/2016
Progreso, Yucatán, México. 15 de Marzo de 2016
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

ING. FELIPE HERNAN MENESES
Titular de la UMAIP
PRESENTE:

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle la documentación relativa a:

- La resolución ejecutoria de los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos.


Que se hubiere generado durante el período comprendido de Diciembre de 2015 y Enero, Febrero del Presente año relativo al artículo 9 fracción XXI del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que de conformidad con el último párrafo del artículo 59 y de los artículos 203, 206, 207, 210 y 211 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye, que en el periodo de Diciembre de 2015 y Enero, Febrero del Presente año, no ha causado ejecutoria resolución alguna, toda vez que no se han llevado a cabo procedimientos de responsabilidades contra servidores públicos de este H. ayuntamiento.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente,

ING. ENRIQUE ORDAZ
Sindico Municipal

Nombre y Firma del Titular de la UMAIP: 
ING. FELIPE HERNAN MENESES

Fecha de actualización de la información: 28-Mar-2016



H. AYUNTAMIENTO
DE PROGRESO
2015 - 2018



COORDINACIÓN DE
UMAIP